



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Medellín, veintisiete (27) de junio dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	Acción de Tutela
Proceso:	Incidente de Desacato
Accionante	Luisa Fernanda Giraldo Arboleda –Afectada Juliana Giraldo Arboleda.
Accionado	Nueva EPS
Radicado:	05001 34 03 003 2022 00097 00
Decisión a notificar:	Requerimiento Previo
Fundamentos de hecho del Aviso:	Imposibilidad de notificar personalmente o por algún medio idóneo y eficaz al Representante Legal de la Nueva EPS, Dr. José Fernando Cardona Uribe.
Fundamentos normativos del Aviso:	Artículo 117 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 4 del decreto 306 de 1992.

La Oficina de apoyo para los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Medellín, teniendo en cuenta la imposibilidad de la notificación en el presente trámite del Representante Legal de la Nueva EPS, José Fernando Cardona Uribe, procede a la notificación del auto proferido el 27 de junio de 2023, en el trámite incidental de la acción de tutela de la referencia, en el cual, se resolvió lo siguiente:

“previo a iniciar el trámite del incidente por desacato del que trata el artículo 52 del decreto 2591 de 1991 y de conformidad con el artículo 27 de la misma norma, y dado que el Juez de tutela debe velar por el cumplimiento del fallo, se Requiere a la NUEVA EPS, a través de su Representante Legal JOSE FERNANDO CARDONA URIBE, para que en el término de UN (1) DÍA, informe a esta Agencia Judicial, si ya procedieron a dar cumplimiento a la orden impartida en la sentencia antes referenciada. Se solicita a la parte accionada, que la respuesta al presente requerimiento, sea entregada directamente en las instalaciones del Despacho o al siguiente correo electrónico: jcctoejs03med@notificacionesrj.gov.co, a fin de darle la prioridad que ésta amerita”.

El presente aviso se fija por el término de un (1) día en la página web de la Rama Judicial.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fijación de este aviso.

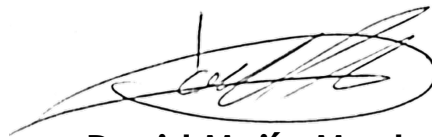
FIJADO: el día 28 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.



David Mejía Montoya

Profesional Universitario – Funciones Secretariales
Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín

DESEFIJADO: el día 28 de junio de 2023 a las 5:00 p.m.



David Mejía Montoya

Profesional Universitario – Funciones Secretariales
Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín

Firmado Por:

David Mejía Montoya

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Oficina De Apoyo

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eb5f6d1b7b5a3b49f3ef89836ab8b4f5fddc43c62837c4ee6ba01f683bd08fc**

Documento generado en 27/06/2023 04:36:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>